



ASEP

Autoridad Nacional
de los Servicios Públicos

REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE RADIO ABIERTA - BANDA FM

OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO EN LA BANDA FM

REUNIÓN 15 DE JULIO DE 2015

AGENDA

- **APERTURA DE REUNIÓN DEL COMITÉ.**
- **ANUNCIO DE CIRCULACIÓN DE ACTA DE 20 DE MAYO PARA FIRMA.**
- **PROPUESTA DE METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL REORENAMIENTO DE LA BANDA FM**
- **COMENTARIOS GENERALES RECIBIDOS DE LA PROPUESTA QUE ATENCEDE**
- **PUNTOS DEFINIDOS POR EL COMITÉ TÉCNICO**
- **CIERRE DE REUNIÓN.**

PROPUESTA DE METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL REORDENAMIENTO DE LA BANDA FM

Cronología	Observaciones	Cant. de Frecuencias Involucradas	Fecha de ejecución
<p>1. Reasignar las frecuencias del <u>Grupo #1</u>, identificado como aquellas cuyos cambios pueden ejecutarse en cualquier momento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los concesionarios que estén dentro de este grupo, podrán ejecutar el cambio de frecuencia antes de la Fecha de Reasignación establecida. • Los concesionarios tendrán hasta la Fecha de Reasignación establecida para realizar el cambio a la nueva frecuencia; de lo contrario, en dicha fecha, las frecuencias a reasignar deberán cesar sus transmisiones y sólo podrán reanudar las mismas operando en la nueva frecuencia. 	14	12-ene-16
<p>2. Reasignar las frecuencias del <u>Grupo #2</u>, identificadas como aquellas cuyos cambios pueden ejecutarse en cualquier momento, con la coordinación de 2 o 3 concesionarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los concesionarios que estén dentro de este grupo, podrán ejecutar el cambio de frecuencia antes de la Fecha de Reasignación establecida. • Los concesionarios tendrán hasta la Fecha de Reasignación establecida, para realizar el cambio a la nueva frecuencia; de lo contrario, en dicha fecha, las frecuencias a reasignar deberán cesar sus transmisiones y sólo podrán reanudar las mismas operando en la nueva frecuencia. 	13	14-ene-16

PROPUESTA DE METODOLOGÍA Y CRONOGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL REORDENAMIENTO DE LA BANDA FM

Cronología	Observaciones	SubGrupo	Cant. de Frecuencias Involucradas	Fecha de ejecución
<p>3. Reasignar las frecuencias del <u>Grupo #3</u>, que involucra la reasignación de 60 frecuencias de diversos concesionarios, que operan en distintas provincias y cuyos cambios deben ejecutarse de manera simultánea.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Considerando la disponibilidad de recurso humano técnico del sector y con el fin de mitigar los efectos interferentes durante el proceso de cambio de frecuencia, se propone efectuar las reasignaciones por áreas de cobertura y de forma escalonada, tal y como se describe a continuación: <ol style="list-style-type: none"> Primero, se reasignan las Frecuencias de las provincias de Chiriquí y Bocas del Toro. (SubGrupo #3.1) Segundo, Se reasignan las Frecuencias de las provincias de Coclé, Herrera, Los Santos y Veraguas. (SubGrupo #3.2) Tercero, Se reasignan las Frecuencias de las provincias de Panamá, Panamá Oeste y Colón. (SubGrupo #3.3) 	<p>#1 Chiriquí y Bocas del Toro</p>	<p>16</p>	<p>19-ene-16</p>
	<p>Lo anterior permitirá que los técnicos se concentren en la misma área, lo cual facilita las coordinaciones de apagado y cambio de frecuencia, en los casos que éstos atiendan a más de un concesionario. Asimismo, se reduce el impacto por las posibles afectaciones que puedan presentarse durante el proceso de reasignación.</p>	<p>#2 Coclé, Herrera, Los Santos y Veraguas</p>	<p>18</p>	<p>22-ene-16</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Todos los SubGrupos deberán realizar los cambios de frecuencias en la fecha que le sea establecida como Fecha de Reasignación, es decir, las reasignaciones de frecuencias deben ejecutarse un día específico. Para la ejecución de las reasignaciones entre áreas de coberturas contenidas en el Grupo #3, se otorgará un plazo de 3 días, con el fin de permitir ajustes técnicos adicionales, de ser necesarios, y el desplazamiento de los técnicos. En la Fecha de Reasignación establecida, las frecuencias a reasignar deberán cesar sus transmisiones y sólo podrán reanudar las mismas operando en la nueva frecuencia. 	<p>#3 de Panamá, Panamá Oeste y Colón</p>	<p>26</p>	<p>25-ene-16</p>

COMENTARIOS GENERALES RECIBIDOS

Propuesta de Metodología y Cronograma de Implementación para el reordenamiento de la Banda FM.

- En cuanto a la propuesta de metodología de implementación del Plan de Reordenamiento de la Banda de FM y su consecuente Cronograma de Ejecución, esta Autoridad no observó comentario negativo, por lo que entiende que la misma es APROBADA.

Comentarios relacionados emitidos:

- La necesidad que la ASEP informe, en diversos medios de comunicación, el plan de reordenamiento, dando a conocer los cambios de frecuencias que se ejecutarán.
- Existe preocupación particulares de las emisiones de Colón que incidan hacia las áreas nortes de Coclé. Para estos caso, la ASEP efectuará un monitoreo y análisis de las condiciones actuales de recepción en el área, a fin de establecer las medidas técnicas que sean necesarias.



PUNTOS DEFINIDOS POR EL COMITÉ TÉCNICO

PUNTOS DEFINIDOS POR EL COMITÉ TÉCNICO/Recapitulación

1. Plan de reordenamiento de la Banda FM.

- Separación de 400 KHz dentro de una misma área de cobertura.
- Separación de 200 KHz entre áreas adyacentes o próximas.
- Separación de 200 KHz entre frecuencias de Costa Rica y Panamá.
- Iniciar el Plan de reordenamiento desde Panamá y Panamá Oeste, con la frecuencia 88.1 MHz, respetando los parámetros técnicos y coberturas autorizadas.

2. Metodología y Cronograma de Implementación del Reordenamiento.

- Metodología según los grupos de frecuencias identificados.
- Ejecución del cronograma de acuerdo a las fechas acordadas.

3. Otros Aspectos Solicitados y/o Recomendados.

- Divulgación en medios de comunicación sobre los cambios de frecuencia.
- Admitir acuerdos entre concesionarios acordes con el Plan de Reordenamiento.
- Dar seguimiento a los acuerdos fronterizos con Costa Rica.
- Que las frecuencias que queden disponibles, como resultados del reordenamiento, se otorguen mediante el procedimiento de Convocatoria Bianual y Licitación Pública como lo establece la Ley.
- Atender los temas técnicos particularmente, que surjan como resultado del reordenamiento
- Someter a Consulta Pública la propuesta general del reordenamiento.

PASOS A SEGUIR

1. Elaborar un Informe al Administrador General con las consideraciones de los puntos acordados.
2. De ser aprobado por la Administración General, someter a Consulta Pública el documento con las recomendaciones del Plan de Reordenamiento de la Banda FM.
3. Emitir Resolución de la Consulta Pública [**se anunciará fecha de Consulta**]
4. Emitir Resoluciones de los cambios de las Reasignaciones.
5. Proceder con las tareas de implementación del reordenamiento [**divulgación, preparación técnica, entre otros**]



CIERRE DE REUNIÓN